

VISTO: la Emergencia Hídrica y Sanitaria declarada por el Departamento Ejecutivo Municipal en Decreto N° 244/2012, de fecha 2012 y;

CONSIDERANDO: la necesidad administrativa de contabilizar la totalidad de los gastos ocasionados por los daños ocasionados en gran parte de nuestra localidad, en una sola partida presupuestaria, por tratarse de gastos imprevistos y en el normal funcionamiento del Municipio y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ORDENA SANCIONAR CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1321/2013

CÁLCULO DE RECURSOS

PARTIDAS A CREAR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP. VIGENTE	MONTO
1-01-02-02-01-03-00	DEFENSA CIVIL-EMERGENCIA 2012	-	1,200,000.00
TOTAL A CREAR.....		\$	1,200,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS A CREAR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP. VIGENTE	MONTO
2-01-03-06-01-02-02	DEFENSA CIVIL-EMERGENCIA 2012	-	1,200,000.00
TOTAL A CREAR.....		\$	1,200,000.00

RESUMEN:

CÁLCULO DE RECURSOS VIGENTE	34,344,000.00
PARTIDAS A INCREMENTAR	-
PARTIDAS A CREAR	1,200,000.00
PARTIDAS A DISMINUIR	-
CÁLCULO DE RECURSOS RECTIFICADO	35,544,000.00
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE	34,344,000.00
PARTIDAS A INCREMENTAR	-
PARTIDAS A CREAR	1,200,000.00
PARTIDAS A DISMINUIR	-
PRESUPUESTO GASTOS RECTIFICADO	35,544,000.00

Art. 2º): Con la presente Rectificación, que lleva el N° 1, establécese en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUIN CUATRO MIL (\$35.544.000,00), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2013.-

Art. 3º): Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.- - - - -

SANCIONADA: En Freyre, a tres días del mes de enero de 2.013.- - - - -

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 017/2013, de fecha 04 de enero de 2.013, del Departamento Ejecutivo Municipal.- - -

cha 19 de diciembre de

os producidos por las
ventuales que no hacen

<i>PRESUP.RECTIFIC.</i>
1,200,000.00

<i>PRESUP.RECTIFIC.</i>
1,200,000.00

IENTOS CUARENTA Y
